



# LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXII

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.  
ADMINISTRACION, Arco-Agüero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 13 DE JUNIO DE 1886.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.  
LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NÚM. 1792

## LA CRÓNICA.

### CRÓNICA POLITICA.

Por fin se ha constituido el Congreso de los diputados.

Ya era tiempo.

Más de un mes se ha invertido en la discusión de actas.

Y eso que hubo en las elecciones la cacareada sinceridad.

De suerte que de no mediar esta, y de no haber tenido en Gobernación un ministro como don Venancio, posible sería que el examen de las actas hubiese durado quince ó veinte días más.

De suerte que no hay razón para quejarse.

Sobre todo, cuando en realidad no existen motivos para mostrar impaciencia en este punto.

Dirán ustedes que es preciso discutir el Mensaje, y lo del *modus vivendi*, y la lista civil, y los presupuestos y otros asuntos de importancia.

Cierto.

Pero la discusión del Mensaje puede quedar terminada en cinco ó seis sesiones; la de la lista civil puede ser breve si los diputados están conformes con que pague el país todos los millones que los espléndidos fusionistas quieren fijar; lo del *modus vivendi* quizás se aplace á consecuencia de la disolución del Parlamento inglés; y en cuanto á los presupuestos, ¿no es más cómodo que discutirlos, el dar autorización al Gobierno para que rijan? ¿No hemos convenido en llamar liberal al Gabinete que preside el Sr. Sagasta? Pues désele gusto en todo lo que se le antoje.

Y si al país le duele, que tenga paciencia.

En cuanto á las reformas prometidas, ya se hablará de esto en la segunda legislatura.

O en la tercera, si antes D. Antonio, cansado de estar, hasta cierto punto, en la oposición, no le dice á D. Práxedes, recordándole lo del Pardo: «Quitate tú para ponerme yo.»

Los periódicos fusionistas, para hacer olvidar, sin duda, que la actual situación toca dificultades á cada paso, entretienen á sus lectores hablándoles de un empréstito que suponen trata de realizar nuestro jefe el Sr. Ruiz Zorrilla.

Y con tal motivo, se desatan en improperios contra el ilustre emi-

grado, y dicen que nada vale en el país, ni tiene medios para llevar á cabo sus propósitos.

Si el Sr. Ruiz Zorrilla tiene tan poca importancia como le atribuyen los fusionistas, si nadie le sigue, ni nada puede hacer, ¿por qué habian tanto de él en los órganos de la situación? por qué quita el sueño á nuestros gobernantes?

Se cree que la discusión del convenio con Inglaterra, caso de que no se aplase por la causa antes propuesta, ha de dar no pocos disgustos al Gobierno. Los diputados y senadores ortodoxos están decididos á combatir el convenio y lo mismo harán los fusionistas que representan algunas provincias catalanas y la de Valencia.

En una carta de Madrid que publica un colega, se dice que esta cuestión está llamada, según todas las probabilidades, á causar más de una víctima entre los más influyentes fusionistas; pues se dice que el visitador asiduo de la ex reina Isabel, el antiguo director de *La Iberia*, el que escribió magníficos artículos con aquella famosa *pluma de gacela*, que él solo poseía, el Sr. Balaguer, en fin, candidato presunto para el nuevo ministerio de Instrucción, se halla también á punto de naufragar, ahora que iba á llegar al puesto de sus ambiciosas esperanzas.

Como se ha significado siempre por su entusiasmo en favor del proteccionismo y sus paisanos los catalanes le han elegido diputado, más de una vez, por este concepto, no sabe que partido tomar, ni qué resolución adoptar para quedar bien con tirios y troyanos, con proteccionistas y librecambistas, ó lo que es lo mismo, con la cartera, ó con lo amistad de sus paisanos. Si se muestra partidario de estos y con ellos combate el convenio con Inglaterra, tiene que renunciar forzosa-mente á formar parte del ministerio, que en esta cuestión se encuentra partidario del libre cambio.

Si por el contrario se resigna á renegar de sus antiguas ideas proteccionistas que le han servido de potente escabel para su encumbramiento político, y acepta la cartera que se le ofrece, pierde la amistad, la protección, las simpatías todas de los catalanes, que le declararán guerra á muerte y le considerarán, en adelante, como transfuga, apóstata, ingra-

to y han de contribuir poderosamente á causarle en su carrera política, todo el daño que puedan.

Así es que, este famoso trovador no sabe por cual de los dos partidos combatientes decidirse; lo probable es que dé oídos á su patriotismo y se ponga de parte de sus paisanos. Y tanto se cree que esto suceda, que ya se habla de su probable y aun segura negativa, á aceptar cartera alguna en las actuales circunstancias: y hasta ha llegado á decirse que se ha ofrecido el nuevo ministerio de Instrucción, por recomendatorias influencias del Sr. Montero Rios, el ex-ministro con Ruiz Zorrilla y de la República del 74, el Sr. Mosquera.

### ELECCIONES PRESIDENCIALES.

Pronto se procederá á las elecciones de nuevos presidentes en la república sub-americana. El aspecto que ofrece la lucha, no se parece, ni á cien leguas, á esos estados de confusión y temor, en que los intereses se esconden y los ánimos se sobrecogen cuando ocurre la muerte de cualquiera de los monarcas reinantes.

Nuestro apreciable colega *La Voz de Guipúzcoa*, hace observar que todo está tranquilo en aquellas repúblicas, al remover á los jefes de sus estados; y eso que vienen empeñados aquellos jóvenes pueblos en lucha intestinas que duran desde principios de siglo, por su constitución definitiva y legal.

En la república argentina todas las probabilidades de éxito están de favor del Doctor Juárez Celman, candidato del partido gubernamental liberal; por donde puede asegurarse que la política que inaugurará la primera magistratura de la República se inclinará al programa de las reformas.

El Perú acaba de salir quebrantado de su guerra con Chile. A poner remedio á hondos males, que ha dejado el largo periodo de luchas intestinas que han arruinado y ensangrentado al país, viene la elección del general Cáceres, que acaba de tomar las riendas de la presidencia de la república.

Su adversario, el general Iglesias, ha sido vencido en la lucha pacífica y legal, y con su partido respetará ese voto del pueblo, y coadyuvará á levantar la prosperidad de la República, por la paz y el progreso de las instituciones.

El general Cáceres tendrá por colaboradores al coronel Remigio Morales Bermudez, como primero, y al Sr. Denagri, como segundo vice-presidente; el doctor Francisco Rosas, ex-embajador en París, es designado para la presidencia del Senado, y de la

del Consejo se ha encargado el doctor D. Pedro del Solar.

El programa del general Cáceres se resume en las siguientes palabras: Reconstitución del Perú por una administración enérgica, por el desarrollo de la instrucción pública, por la protección de la industria, de la inmigración y por la apertura de nuevas vías de comunicación.

Todos estas reformas dependen del equilibrio en la Hacienda; para esto hay que recurrir á grandes medios.

Los rendimientos de las minas de guano y de salitre, que otras veces bastaban para sostener al país, han disminuido en 75 p 0/0. Ya no ascienden, después de la cuenta de Marzo, más que á dos millones próximamente por mes. Hay que recurrir, pues, á impuestos indirectos, y la nueva administración parece inclinada á los impuestos indirectos. La Cámara, que se reunió el 15, tendrá que fallar probablemente sobre un proyecto de impuesto sobre la renta, y habrá sin duda que votar, cueste lo que cueste.

### Ecos políticos.

El director de *El Demócrata* de Gerona, ha sido conducido á la cárcel por la denuncia de un artículo.

También han sido denunciados: *El Clarín*, de Jaén. *El Manifiesto*, de Cádiz. Y otros periódicos que no recordamos.

¿Quieren ya los fusionistas perseguir á la prensa, con la misma saña que los conservadores?

De nuestro apreciable colega de Madrid, *El Progreso*, cortamos lo siguiente.

«Ahora resulta, después de tantas alarmas, que cuanto se viene diciendo de trabajos carlistas, es el resultado de una trama pasqualista.»

El fin que el gobierno se propone es trasparente. Intentó envolver á los republicanos en una conspiración, y al efecto su política repartió programas á los cuatro vientos y aprisionó á varios correligionarios de Madrid y provincias: fué tan enérgica la protesta de la opinión, tan torpe la maniobra policiaca, que el gobierno, puesto en ridículo por sus agentes, hubo de renunciar al sistema de las proclamas, y desde entonces ya no hubo conspiración republicana.

Pero en cambio, comenzó la conspiración carlista: el gobierno habló al oído con aire de misterio á los *reporter* de los periódicos liberales, y comenzaron á publicarse las noticias sobre orden público, sobre preparativos en el norte de Cataluña.

¿Qué se propone el gobierno con esas alarmas? Quizá lograr con ellas lo que no logró con las

proclamas; es decir, con el pretexto de desbaratar planes carlistas, perseguir á los republicanos. Es fácil, cuando á los gobiernos conviene, tener la red en el río revuelto de las conspiraciones fingidas y pescar toda clase de gentes, soltando á las de un color y reteniendo á las de otro. Con que mucho ojo.»

Cortamos de *El Liberal*:

«Las noticias del extranjero —dice anoche *El Correo*— presentan á casi toda Europa presa de graves dificultades.

¿Qué diferencia nosotros! Aquí todo está en calma, todo es fácil, alegre, idílico, infantil. Tenemos niños predicadores. Niños concertistas. Niños toreros. Y compañía dramática de niños.

Somos, casi, casi, un país en mantillas.»

Menos cuando de pagar se trata.

De todo un poco.

Redención de censos.

Hé aquí los más interesantes artículos del Real decreto que referente á este asunto publica *La Gaceta*.

«Artículo 1.º En el termino de seis meses desde la publicación del presente decreto se tramitarán y resolverán todas las solicitudes de redención de censos cuya trasmisión no se hubiere solicitado con anterioridad á la presentación de dichas solicitudes, á tenor de lo dispuesto en el art. 9.º de la ley de 11 de Julio de 1878: ó que habiendo sido solicitada, carezcan las instancias de la justificación en la forma y con los requisitos exigidos en dicha ley.»

«Artículo 3.º Los que soliciten y verifiquen la redención al contado en el plazo de seis meses, á partir de esta fecha, quedarán libres de responsabilidad por los réditos ó pensiones que adeuden y debiera percibir el Estado»

Art. 4.º Las trasmisiones de los censos y gravámenes no redimidos, que consten inscritos en el registro de la propiedad y de los que no estén inscritos por no estarlo tampoco los bienes sobre que pesen, cuya redención no haya sido pedida con anterioridad ni tampoco dentro del plazo de seis meses concedido en el artículo anterior, podrán solicitarse en lo sucesivo y serán desde luego concedidas sin exigir á los interesados la certificación del Registro de la propiedad ni otro documento justificativo de la existencia y condiciones de las cargas á que las mismas trasmisiones se refieran, pero entendiéndose siempre que no se tendrá por transmitido en perjuicio del Estado más capital que el que según la capitalización oficial correspondía al rédito ó pensión declarada por el cesionario ó anquirente.

En las trasmisiones así verificadas, el Estado no quedará tampoco obligado á la evicción y saneamiento para con el cesionario, entendiéndose que éste renuncia al ejercicio de toda acción por lesión enorme ó enormísima, así como á cualquiera otra civil ó administrativa á título de devolución de lo indebido ó indemnización de daños y perjuicios, aun cuando se demostrara que medió error respecto á la cuantía del censo ó gravamen transmitido.»

«Art. 6.º Se entenderán como desconocidos ó ignorados por la Administración al efecto de otorgar la trasmisión, aquellos censos ó cargas acerca de los cuales no conste antecedente alguno en los inventarios de incautación y permutación, en las relaciones de fincas, facilitadas por las Corporaciones civiles y eclesiásticas en cumplimiento de las leyes desamortizadoras, ó de las noticias facilitadas por los registradores de la propiedad en cumplimiento del art. 8.º de la citada ley de 11 de Julio de 1878, y también los que, aun constando su existencia por algunos de los medios expresados, no hayan sido reclamados ó satisfechos sus réditos durante los cinco últimos años.

Art. 7.º Los que de hoy en adelante pidan la trasmisión de censos y satisfagan el importe de la capitalización al contado, no vendrán obligados al pago

de anualidad alguna atrasada; y tendrán además derecho á exigir de los censarios cuantas adeuden al Estado, siempre que no utilizáran estos el recurso del retrato en el tiempo y forma establecidos en el art. 5.º

«Art. 14. De conformidad con lo prevenido en el art. 1.º de la ley de procedimiento administrativo de 24 de Junio y el 14 del Real decreto de 16 de Marzo próximo pasado, los jueces y tribunales no admitirán demandas sobre cancelación ó liberación de censos ó gravámenes de cualquier clase que pertenezcan al Estado en virtud de las leyes desamortizadoras, sin que previamente se acredite por el demandante haber apurado la vía gubernativa en la forma que determina el real decreto del citado mes de Marzo; y las oficinas y funcionarios públicos no reconocerán efecto legal alguno á las sentencias en que se declare la caducidad, prescripción ó cancelación de dichas cargas, si en aquellas no consta haber sido citada la Hacienda en autos, y obtenido el representante de la misma en juicio las instrucciones necesarias para la defensa.»

La *Gaceta* ha publicado una importante circular sobre contabilidad local, que se divide en cuatro conceptos, á saber:

- 1.º Obligaciones de la dirección general, respecto de determinación de las reglas que han de observarse por las corporaciones, y la obligación que contrae dicho centro de responder inmediatamente á las dudas que á los contadores de fondos provinciales se les ocurra en el planteamiento de la reforma, estrictamente sujeta á las leyes actuales.
- 2.º Atribuciones y deberes de las diputaciones provinciales.
- 3.º Idem á los Ayuntamientos para la práctica de lo que se les ordena, y
- 4.º Recordando á los gobernadores civiles la alta inspección que en esta materia les compete.

Estas reglas é instrucciones empezarán á practicarse desde 1.º de Julio, sin que puedan existir las dificultades que oponen los partidarios del «sistema de trampa adelante,» pues todo lo que se ordena se ha practicado ya durante un mes en la diputación y ayuntamiento de Madrid y en los pueblos de Alcalá, Fuencarral, Vicálvaro y San Fernando, sin que á estos últimos haya ido persona competente.

Las operaciones diarias y el arqueo final se han practicado por los secretarios de dichos pueblos, informando todos espontáneamente y declarando ser los modelos y libros más fáciles de llevar que los que hasta hoy han venido usándose. De todos modos los alcaldes son los que más han de alegrarse de esta reforma, pues se emancipan de la tutela de los secretarios, quienes así como los depositarios, vienen obligados á presentarles diariamente el borrador según modelo, y estando esté balanceado por ingresos y pagos, pueden día por día conocer la situación de los fondos del municipio.

De esta suerte se cree que las cuentas municipales dejarán de ser lo que hasta ahora han sido en muchos pueblos especie de pozo Ayron, cuyo fondo inescrutable jamás conocen los pueblos.

Cada provincia y municipio podrá encargar los libros é impresos con arreglo á modelo á la imprenta que quiera, y los Ayuntamientos cuyas cuentas sean sencillas, cumplirán la ley rayando unos cuantos pliegos de papel con sujeción á los tipos que ya obran en los gobiernos civiles para su oportuno reparto.

Debemos advertir, porque es

verdad, que en Badajoz se viene conociendo día por día, el estado de la Hacienda municipal.

En Lisboa ha habido muchas *paneadas*.

La lucha se ha librado entre soldados de artillería secundados por el pueblo y la guardia municipal, que es allí poco simpática.

El origen de los disturbios, que duraron 3 días, fué el haber querido detener una pareja de la guardia municipal á una casta *paloma* llamada María de la Piedad á quien protegía un artillero.

El Oliver portugués, ó sea el jefe de la guardia municipal, parece que no se ha distinguido por su prudencia.

Algunos periódicos de Lisboa piden la disolución de la guardia municipal; pero el Gobierno no quiere adoptar tal medida.

Sección provincial.

UNA ALCALDADA.

La noticia de haber aprobado el Congreso el acta de Plasencia, en cuyo distrito alcanzó el triunfo el republicano posibilista Sr. Cepeda, causó gran alegría en aquella localidad.

Los partidarios del Sr. Cepeda, que pertenecen á los diferentes grupos del partido republicano, queriendo significar su regocijo por la proclamación de aquel diputado, decidieron quemar algunos cohetes en la plaza de dicha ciudad. Paseábase á la sazón por aquella D. Evaristo Pinto Sanchez, director del periódico republicano-progresista *El Canton Extremeño*, que durante el periodo electoral defendió con entusiasmo la candidatura del señor Cepeda, y, siguiendo el ejemplo que otros amigos de éste le daban, lanzó un cohete al aire. Nunca lo hubiera hecho. Un guardia municipal, testigo del terrible crimen perpetrado por el Sr. Pinto Sanchez, dió cuenta de él al alcalde de Plasencia Sr. Moreno Zancudo, quien inspirado sin duda por su amor á la justicia, y sabiendo que una de las primeras cosas que deben hacer las autoridades, cuando tienen noticias de un delito, es asegurar la persona del reo, dió orden al guardia municipal para que llevase á la cárcel, como así lo hizo en seguida, al director de *El Canton Extremeño*.

Hay quien dice que el Sr. Zancudo, después de dar esta orden dijo muy satisfecho, parodiando á uno de los personajes de una popular zarzuela:

Con otro golpe como este me eternizo en el poder.

Pero más tarde, ya fuese porque lo pensara mejor, ó ya por que supiera que el *acto heroico* que ejecutara había llenado de indignación á los habitantes de Plasencia, mandó poner en libertad al Sr. Pinto Sanchez, decidiendo á la vez dimitir el cargo de Alcalde.

Será de lamentar que lleve adelante tal propósito, porque que vá á ser de Plasencia si deja de ser su Alcalde el señor Zancudo?...

*El Canton Extremeño*, después de dar cuenta del hecho, dice:

«Formulada ya por nuestro director la correspondiente querrela contra el alcalde, por arrogación de atribuciones judiciales con infracción manifiesta de los artículos 2.º y 76 de la Constitución

del Estado, incurriendo por ello en la sanción penal establecida en los artículos 204 y siguientes del Código, ha desistido de interponerla ante el tribunal competente merced á la intervención conciliadora de varios amigos, á cuyos ruegos ha deferido teniendo en cuenta las pocas agradables consecuencias que seguramente habian de sobrevenir al Sr. Moreno Zancudo por su impremeditada arbitrariedad, dando nuestro director con este proceder una prueba más de que en su alma no tienen fácilmente cabida bastardos ni mezquinos deseos de ruines represalias y que sabe pagar con generoso olvido las ofensas personales de sus adversarios políticos.»

Dice *El Diario*:

«Segun comunicacion del señor alcalde de Mérida al señor gobernador civil de la provincia, anteanoche ocurrió un terrible incendio en la fábrica de harinas de Aljucen. Inmediatamente que se supo en Mérida el suceso, salieron de dicha ciudad la guardia civil, municipales, y otras personas al sitio del siniestro.

En telegrama posterior comunica que fué incendiado todo el local que ocupa la maquinaria, menos la de vapor, cuyo departamento se consiguió aislarlo. Parte de los almacenes de trigos y harinas han sido pasto de las llamas. El incendio adquirió terribles proporciones desde los primeros instantes, lográndose solo por los grandes esfuerzos de todos, con el auxilio de las bombas, circunscribirlo á la parte indicada. Es opinión del administrador y demás empleados de la fábrica, que el hecho fué casual.

La fuerza de la guardia civil y municipal, vecinos de la ciudad y empleados del ferro-carril trabajaron con denuedo para combatir el incendio. Las pérdidas materiales son muchas —No ha habido desgracias personales.»

ORGANIZACION

DEL PARTIDO REPUBLICANO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

COMITE DE BURGUILLOS QUE ACEPTA LA CALICION.

Presidentes honorarios: D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Nicolás Salmeron, D. Francisco Pi y Margall.

Presidente efectivo: D. Manuel Herrera Guzman.

Vocales: D. Juan Baena Diez Canseco, D. Leonardo Lima Ojaya, D. José Baena Suarez.

Secretario: D. S. Justiano Ramos Miranda.

Las corridas de toros que han de verificarse en la inauguración de la plaza de Don Benito los días 24 y 29 del corriente, prometen ser brillantísimas y muy lucidas, á juzgar por lo que conocemos del programa. Los toros son los que habia dispuestos para jugarse en la plaza de esta capital el año anterior y segun informes de quien los conoce, están en un magnifico estado de carnes. Si á esto y su buen trapio se añade que tienen un año más que todos los que generalmente se lidian en las plazas de España, no extrañará que despierten la curiosidad ó interés de los buenos aficionados. Angel Pastor es el cargado de marles pasaporte para el otro barrio y como quiera que tanto este diestro como la gente que trae no han toreado nunca en las plazas de Extremadura, es de presumir que echarán el resto y nos harán ver una buena fiesta. La plaza estará vistosamente engalanada y segun nuestras noticias la banda de música de uno de los Regimientos

que guarnecen esta capital amenizará los intermedios. De modo que las fiestas, como se vé, llena todos los requisitos y llevará á Don Benito, seguramente una numerosa concurrencia de toda la provincia.

Oportunamente avisaremos el paso del ganado por esta estación para que los aficionados lo vean y puedan juzgar.

Segun nos cuentan, las cosas del Montijo empezán á dar juego.

¿Es cierta la instrucción de un expediente sobre una importante defraudación en Consumos, de la cual se dice son responsables cierto Concejal y el Secretario del Ayuntamiento? Seria curioso. Pero más lo será que esto no pase de una intrigüeda política de las que se hallan al uso.

Estaremos á la mira; pues á ser exacto lo primero, la calidad de los defraudadores daría importancia al hecho, y si lo segundo nos parece pequeño y reprochable.

## ARRIENDO.

Se arriendan los aprovechamientos de yerbas, espiga agostadero y alguna bellota, de la dehesa de San Roman, término de Badajoz, de 2000 fanegas.

Se laborean de 1200 a 1300 fanegas próximamente y el resto, comprendiendo las vegas que son muy extensas, para pasto. Tiene de abrevadero la rivera que pasa por la Albuera. Se hace arrendamiento independiente de la espiga y agostadero, del resto de los aprovechamientos.

Las proposiciones se dirigirán á D. Luis Romero de Tejada.

### Seccion local.

Ayer tarde se hicieron algunos ensayos, con las bombas para incendios que trata de adquirir el Ayuntamiento de esta ciudad.

A los ensayos, que se verificaron junto á la ribera de Caya, asistieron el Sr. Gobernador civil, el Alcalde, algunos concejales más, el arquitecto municipal y otras personas.

Fueron invitados al acto los directores de los periódicos locales y nosotros damos las gracias por su atención al Alcalde Sr. Vacas.

Anoché dió una función en el teatro el prestidigitador Sr. Vergara, quien fué muy aplaudido, en las diferentes suertes que ofreció al público.

La entrada regular.

Hoy dará otra función el señor Vergara, será la última, según parece.

El Eco de Extremadura aboga porque al teatro de la plaza de Minayo, que pronto se terminará, se le denomine de López de Ayala.

Si no recordamos mal el Municipio acordó darle ese nombre: despues, al vender el local, lo hizo con la condición de que se dedicara á teatro; pero sin establecer tal vez nada respecto á la denominación.

En cuanto á la compañía que haya de inaugurar el nuevo teatro, es cosa que incumbe á la empresa que lo arriende, ó de los

dueños, si como se dice, se deciden á ser los empresarios.

Se ha dicho, en efecto, que quizás contraten una compañía de ópera, siquiera sea para dar 10 ó 12 funciones; pero se nos figura que en este punto no se ha tomado resolución alguna, al menos, con carácter definitivo.

Dicese que el día de Santiago, 25 de Julio, se dará en la plaza de esta ciudad, una corrida de toros.

Nuestro particular amigo don Federico Abarrategui, ha sido nombrado socio correspondiente de la Sociedad de Geografía de Lisboa.

Le damos por ello la enhorabuena.

¿Cuándo se subastan de nuevo las obras para la prolongación del desagüe del alcantarillado?

La salud pública exige que esta mejora se lleve á cabo cuanto antes.

Por eso es de sentir que cuando hace cerca de dos meses se subastaron por primera vez aquellas obras, no se presentara proposición alguna, aun cuando se habian constituido varios depósitos.

Se cree que no pasará mucho tiempo sin que las oficinas de Hacienda pública se trasladen á la casa del Sr. Ayala, en la Plazuela de la Soledad.

Segun se dice, el Tesoro pagará por la renta de esta casa durante un periodo de 30 años, una cantidad menor de la que hoy abona por el edificio que ocupan dichas oficinas y al transcurrir los 30 años la casa del Sr. Ayala pertenecerá al Estado.

La causa formada contra Juan Márquez por la muerte de Ramon Florindo, —cuyo hecho tuvo lugar el día en que se eligieron los diputados á Cortes— ha sido entregada para calificación al acusador privado.

Segun hemos oido, el señor fiscal de la Audiencia, calificando el hecho de imprudencia, pide que se imponga al procesado la pena de un año y cuatro meses de prisión correccional.

El Alcalde de la cárcel de esta ciudad don Valentin Briviesca ha sido trasladado con igual destino á Albacete. En su lugar ha sido nombrado D. José Garcia, que ayer tomó posesión de su cargo.

### Noticias bibliográficas.

Primeras composiciones = Rimas. — Este es el título de un librito que su autor nuestro paisano D. Enrique Real dió á luz en 1883, y que ha tenido la amabilidad de darnos á conocer.

Reciba por ello nuestras gracias más sinceras.

Palpitaciones de un corazón. — Así se denomina un nuevo libro que otro paisano y amigo nuestro, D. Luis Moreno Torrado, acaba de dar á luz y que lo ha dedicado al excelentísimo Ayuntamiento.

Despues de consignar nuestro agradecimiento al Sr. Moreno Torrado por la atención que con nosotros ha tenido, enviandonos un ejemplar de su libro, diremos que este se vende en todas las librerías y en la casa de su autor, Santa Lucía 9, al infimo precio de 50 céntimos de peseta. A los correspondientes y libreros que pidan más de 25 ejemplares solo costará 40 céntimos.

La Ilustracion Española y Americana. — Hemos recibido el núm. 21, año XXX. de esta acreditada revista.

Contiene artículos y poesías de distinguidos escritores y un gran número de grabados, de los cuales algunos se refieren á asuntos de actualidad.

La empresa, pues, no cesa en su loable propósito de corresponder dignamente á los favores que el público le dispensa.

La Administración, Carretas, 12, Madrid, remite un número gratis al que lo solicite.

### Ungüento y Pildoras Holloway.

—Principios Incontrovertibles.— Todas las úlceras necesitan para su curación que sea mantenida una abundancia de sangre pura y que sedé á los nervios y vasos locales el poder necesario para la creación de carne nueva. Es un hecho indisputable que los medicamentos Holloway obtienen este deseable fin, verdad atestigüada en ambos hemisferios por los afligidos de los dos sexos. Si la úlcera aparece en cualquier parte del cuerpo que no sea la pierna, el mal es constitucional y no podrá removerse sino por medio de la influencia combinada de las Pildoras y el Ungüento Holloway. Si la pierna fuere la parte afligida, la enfermedad podrá ser puramente local y el Ungüento por sí solo, juiciosamente aplicado, bastará para curarla.

### FERRO-CARRIL

DE  
ZAFRA Á HUELVA.

### CONSTRUCCION

Se admiten proposiciones para el suministro de 70.000 traviesas de pino, que deberán entregarse en la Estación de Zafra; y para el de 50.000 traviesas de la misma clase que se entregarán en la Estación de Fregenal.

Las proposiciones se remitirán antes del 15 de Julio próximos al señor Director Gerente de la Construcción. — Oficinas del Ferrocarril de Zafra á Huelva — En Huelva.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en las citadas Oficinas, de donde se remitirán por el correo á las personas que así lo soliciten.

Huelva 20 de Mayo de 1886.

EL DIRECTOR GERENTE,  
GUILLERMO SUNDHEIM.

### GANGA.

Bueno, bonito y barato, es un coche el que se vende en el establecimiento de carpintería de Florencio Becerra, inmediato al cuartel de carabineros.

### EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ.

Agrimensor y perito tasador de tierras.  
AGENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

En las provincias de Badajoz y Cáceres.  
VENEGAS, 3, BADAJOZ.

Trabajos topográficos. — Mediciones, tasaciones y uivision de fincas rústicas. — Colonias agrícolas. — Levantamiento y copia de planos. — Trabajos catastrales. — Planos especiales de términos municipales. — Amillaramientos deslindes, amojonamientos. — Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies. — Prácticase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud. — Consultas referentes á la agrimensura y agronomía. Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas. — Gestión y realización de estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello. — Instrucción de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan. — Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantía de los préstamos. — Pago de los semestres y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital. — Reserva, actividad y economía.

### NO MAS CALENTURAS.

Las pildoras de Riiza, de Perez Negro

es el remedio más seguro conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentra de venta en todas las mejores farmacias al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

En Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.

BADAJOZ, SR. CAMACHO.

Almendrales, Sr. Martínez Pinillos.

Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.

Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.

Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.

Jaen, Sr. R. de la Higuera.

Huelva, Sr. Figueroa.

Señora viuda y sobrino de Vicente

L. Perez, Villanueva de la Serena (Droguería)

En Madrid, en casa del autor, Ruda,

11, farmacia de Perez Negro.

### La Norte-Americana.

CASA DE PRESTAMOS

DE

### MANUEL MONSALVES

CALLE COMEDIAS, N.º 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los días festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

ALMACEN DE ARMAS DE CAZA

DE

### ANTONIO COVARRI.

SOLEDAD, 25.-BADAJOZ

Polvora de Manresa, Gvielo y Granada. — Polvora Inglesa.

Escopetas españolas, inglesas y belgas con cañones «Choke-borod».

Cuchillos de monte, hoja inglesa.

Rewolvers de varios calibres y sistemas.

Escopetas de salón, de aire comprimido, belgas é inglesas.

Cartuchos de todas clases y efectos de caza.

SE VENDE DINAMITA.

IMPRESIONES EN TINTAS  
NEGRAS Y DE COLORES.

TIPOGRAFIA

DE LA

SEÑORA VIUDA DE ARTEAGA.

BADAJOZ.

GOBERNADOR, 28.

ESPECIALIDAD DE ENLACE Y DEFINICION.

SE HACEN CON PRONTITUD Y ELEGANCIA  
MEMORIAS, TARJETAS, FACTURAS, ETC.

IMPRESIONES, PROGRAMAS Y CARTULINAS PARA  
FESTIVOS DE FERIA Y EN TOROS.

### LAS Enfermedades Secretas

**BLÉNORRAGIAS  
GONORREAS  
FLUJOS BLANCOS  
DERRAMES**  
recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

**PILDORAS**  
e Inyección de

**KAVA**

DEL DOCTOR FOURNIER  
Exijase sobre cada caja, cada pildora, cada etiqueta, la signatura: *Marc Fournier*, Paris, 22, Place de la Madeleine.

En Badajoz, D. J. Gimenez  
Pedidos importantes á C. A. Saavedra,  
Tailbout, 37 Paris.

Tipografía de la viuda de Arteaga

**PILDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

**APARATOS ELECTRICOS**

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medecinales campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalacion de gabinetes de fisica y líneas telegráficas y telefónicas.

Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildelfonso Sierra. Precio en Madrid 2 pesetas; en provincias 2'50 franco de porte.

8, LOBO. DUPLICADO—MADRID.

**AGUA DE MELISA.**

DE LOS CARMELITAS

**BOYER**

UNICO SUCESOR

**EVITAD LAS FALSIFICACIONES**

EXIJIR EL ROTULO BLANCO Y NEGRO.

Pronto socorro, remedio infalible contra Indigestiones, Flatos, Vahidos, Desmayos, Disenteria, Apoplegia.

VENTA EN BADAJOZ.

SOLEDAD, 4---JOAQUIN JIMENEZ.---SOLEDAD, 4.

Pedidos por mayor á D. M. GARCIA, Tetuan, 15,

**MADRID**

ó directamente á D. C. A. SAAVEDRA, Taibout, 55,

**PARIS,**

**MAQUINAS PARA COSER.**

LA COMPANIA FABRIL SINGER

GARANTIA POSITIVA.

ENSEÑANZA GRATIS

Á DOMICILIO

Y SIN LIMITE

ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS

AGUJAS, ACEITES

Y OTRAS SUJETAS.

MARCA DE



FABRICA.

2'50

PESETAS SEMANALES.

SIN AUMENTO

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Única casa en Badajoz

18 PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18

**CAFES Y TES**

DE LA

**COMPANIA COLONIAL.**

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañia la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTE TOSTADOS á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañia en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañia, calle de San Juan num. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la Compañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

**SUPERIORES CAFÉS DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ**

MADRID-ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á . . . 2 pesetas los 400 gramos.

Puerto-Rico y Caracolillo . 2'50 — —

Moka y Puerto-Rico . . . 3 — —

Moka puro . . . . . 4 — —

Tés de 8 á 20 pesetas libra en botes de 2 y 4 onzas.

Tapioca del Brasil en botes de 200 gramos.

NOTA Los botes de CAFÉ y TAPIOCA de 200 gramos contiene una sorpresa cada uno.

De venta en todas las tiendas de ultramarinos de Madrid y provincias.

DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, 13.